|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 12 alDocumento 37-S |
|  | **16 de septiembre de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Administraciones miembro de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| propuesta de modificación de la resolución 60 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Sobre la base de los avances en materia de normalización respecto de los temas relacionados con la identificación/numeración, se propone la revisión de la Resolución 60 de la AMNT a fin de mejorar la labor de normalización en materia de identificación/numeración para las redes emergentes. Las principales modificaciones incluyen: abordar los temas relacionados con la identificación/numeración para la evolución de las redes de próxima generación (NGNe) y las redes posteriores a las IMT-2020; estudiar el papel de las nuevas tecnologías en el sistema de identificación/numeración; promover la coordinación y la cooperación en materia de identificación/numeración; y otros cambios de redacción. |
| **Contacto:** | Sr. Masanori KondoSecretario GeneralTelecomunidad Asia-Pacífico | Tel.: +66 2 5730044Fax: +66 2 5737479Correo-e: aptwtsa@apt.int |

Introducción

En los últimos años, el UIT-T ha liderado los trabajos de normalización en materia de atribución y gestión de la identificación/numeración, así como de la evolución del sistema de identificación/numeración y su convergencia con las redes emergentes, considerando las NGNe y las redes posteriores a las IMT-2020 como el entorno de trabajo del sistema de identificación/numeración. NGNe es una versión evolucionada de NGN con capacidades mejoradas para dar soporte a la inteligencia de red, la virtualización, la programabilidad, etc.

Al mismo tiempo, la transición de las redes tradicionales a las redes basadas en IP se está produciendo a gran velocidad. Se plantean las cuestiones relativas a la convergencia del sistema de identificación/numeración junto con el desarrollo de NGNe y las redes posteriores a las IMT-2020, así como las cuestiones asociadas. Teniendo en cuenta que los trabajos de normalización sobre los requisitos, la arquitectura, la señalización y el protocolo para NGNe y las redes posteriores a las IMT-2020 han avanzado mucho en este periodo de estudio, resultaría de gran utilidad abordar y mejorar los trabajos de normalización del UIT-T en materia de identificación/numeración para las redes emergentes.

En el próximo periodo de estudio, los nuevos temas relativos a la identificación/numeración son los siguientes:

1) nueva identificación/numeración introducida en NGNe y las redes posteriores a las IMT‑2020;

2) el papel de las nuevas tecnologías en relación con la evolución del sistema de identificación/numeración.

Además, hay que promover la coordinación y la cooperación en materia de identificación/numeración.

Propuesta

Las Administraciones miembro de la APT proponen que se mejore la Resolución 60, en lo tocante a los aspectos siguientes:

1) abordar los trabajos de normalización sobre temas relacionados con la identificación/numeración para las NGNe y las redes posteriores a las IMT-2020;

2) estudiar el papel de las nuevas tecnologías relacionadas con la evolución del sistema de identificación/numeración;

3) promover la coordinación y cooperación en materia de identificación/numeración en varias Comisiones de Estudio del UIT-T, y entre el UIT-T y otras organizaciones de normalización.

MOD APT/37A12/1

RESOLUCIÓN 60 (Rev. Ginebra, 2022)

Respuesta a los desafíos que plantea la evolución del sistema
de identificación/numeración y su convergencia
con los sistemas/redes basados en IP

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

reconociendo

*a)* la Resolución 133 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se refiere al continuo avance hacia la integración de las telecomunicaciones e Internet;

*b)* las Resoluciones 101 y 102 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* la evolución del papel que desempeña la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, tal y como se refleja en la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

observando

*a)* los trabajos de la Comisión de Estudio 2 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) sobre el estudio de los aspectos evolutivos del sistema de identificación/numeración, incluido el "Futuro de la numeración", en el que se considera que la evolución de las redes de próxima generación (NGNe) y las redes posteriores a las IMT-2020 son el entorno en el que funcionará el sistema de identificación/numeración del futuro;

*b)* el trabajo de la Comisión de Estudio 13 del UIT-T, que investiga las próximas tecnologías de red para las redes posteriores a las IMT-2020, considerándose las redes centradas en la información (ICN) como un posible esquema de red;

*c)* que la transición de las redes tradicionales a las redes IP está teniendo lugar a gran velocidad, al tiempo que está teniendo lugar la transición a las NGNe y las redes posteriores a las IMT-2020;

*d)* los problemas que empieza a plantear el control administrativo de los números del servicio de telecomunicaciones internacionales;

*e)* las cuestiones que se plantearán en relación con la convergencia de los sistemas de numeración, denominación, direccionamiento e identificación con el desarrollo de las NGNe y las posteriores a las IMT-2020, y demás aspectos relacionados con la seguridad, la señalización, el protocolo, la portabilidad y la migración;

*f)* la demanda creciente de recursos de identificación/numeración para las comunicaciones conocidas como Internet de las cosas (IoT);

*g)* la necesidad de principios y de un plan para la evolución de los recursos de telecomunicaciones internacionales, que se prevé contribuirán al despliegue oportuno y predecible de tecnologías de identificación/numeración avanzadas,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 2 del UIT-T, en el marco del mandato del UIT‑T

1 que continúe estudiando, en coordinación con las demás Comisiones de Estudio pertinentes, los requisitos necesarios para la estructura y el mantenimiento de los recursos de identificación/numeración de telecomunicaciones en relación con la implantación de las redes IP y la transición a las NGNe y a las redes posteriores a las IMT-2020;

2 que vele por el establecimiento de los requisitos administrativos necesarios para los sistemas de gestión de recursos de identificación/numeración en las NGNe y las redes posteriores a las IMT-2020;

3 que continúe elaborando directrices y un marco para la evolución del sistema de identificación/numeración de las telecomunicaciones internacionales y su convergencia con los sistemas IP, en coordinación con las correspondientes Comisiones de Estudio y Grupos Regionales asociados, de manera que pueda facilitarse una base para toda nueva aplicación;

4 estudiar el papel de las nuevas tecnologías relacionadas con la evolución del sistema de identificación/numeración;

5 promover la coordinación y la cooperación en materia de identificación/numeración en varias Comisiones de Estudio del UIT-T, y con otras organizaciones de normalización,

encarga a las correspondientes Comisiones de Estudio, y en particular a la Comisión de Estudio 13 del UIT-T

que apoyen los trabajos de la Comisión de Estudio 2, con el fin de garantizar que dichas aplicaciones estén basadas en unas directrices y un marco apropiados para la evolución del sistema de identificación/numeración de las telecomunicaciones internacionales, y que colaboren en el estudio de su incidencia en el sistema de identificación/numeración en lo tocante a requisitos, arquitectura, señalización y protocolo de red, especialmente para NGNe y redes posteriores a las IMT-2020,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que tome las medidas apropiadas para facilitar los citados trabajos con respecto a la evolución del sistema de identificación/numeración o sus aplicaciones convergentes,

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector

1 a contribuir a esas actividades, teniendo presentes sus intereses y experiencias nacionales;

2 a participar en los Grupos Regionales que tratan las cuestiones de identificación/numeración, y a presentar sus contribuciones al respecto, y a fomentar la participación de los países en desarrollo en dichas deliberaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_